CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite
13 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma:
Hora:

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 11964

EN CONMEMORACIÓN A LOS 104° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE VICE, DE LA PROVINCIA DE SECHURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

El Congresista de la República **JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ,** en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de junio de 1920 se crea mediante Ley N°4134, el distrito de Vice de la provincia de Sechura y departamento de Piura, durante el gobierno del Presidente de la República, político y empresario peruano Don Augusto Bernardino Leguía y Salcedo;

Que, en la Ley N°4134, que crea el distrito de Vice, en su Artículo 3°, declara "Vice"; tendrá como capital la villa del mismo nombre, comprenderá los caseríos de "Chalaco", "Soledad, "Sánchez", "Satuyo", "Letirá", "Becará", "San Pedro", "La Tortuga", "San Luis", y las haciendas y demás predios que les corresponde;

Que, el Distrito de Vice inicialmente estuvo integrado a la Provincia de Piura, hasta diciembre de año 1993; consecuentemente sus relaciones institucionales las realizaba con la Municipalidad Provincial de Piura, en consecuencia por la Ley N°26290 del 29 de Enero de 1994, se crea la Provincia de Sechura, incluyendo dentro de su ámbito al distrito de Vice;

Que, el distrito de Vice es uno de los seis distritos que conforman la provincia de Sechura ubicado en el departamento de Piura en el norte del Perú, y limita por el norte con El Tablazo y El distrito de La Unión hasta la zona de Punta Perico-Distrito de Paita; por el Sur con Sechura, Rinconada Llícuar y el Océano Pacífico; por el Oeste con Océano Pacífico y por el Este con La Unión y Rinconada Llícuar;

Que, el distrito de Vice ostenta dentro de su territorio a Los Manglares de San Pedro, una pequeña ecorregión de manglar con una extensión territorial de 129 km2, que contiene una gran variedad de flora y fauna silvestre, la misma que fue declarada como una de "Las 8 maravillas turísticas de la región Piura", por la dirección regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Piura;

Jr. Ancash 542 Of. 129, 130 y 131
Casa de las 13 Monedas, Lima – Perú
jpazo@congreso.gob.pe

Por las consideraciones expuestas,

El Congreso de la República del Perú

ACUERDA:

Artículo Primero.- Expresar el más cálido saludo y reconocimiento al distrito de Vice, provincia de Sechura y departamento de Piura, con motivo de celebrarse este 15 de junio de 2024, el Centésimo Cuarto Aniversario de su creación política;

Artículo Segundo.- Trasladar la presente moción de Saludo al señor alcalde Lic. Jose Luis Eche Calderón y por su intermedio al cuerpo de regidores, a sus Instituciones educativas, religiosas, policiales, militares y a toda la población del pujante distrito de Vice.

Lima, 13 junio de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2024 17:41:19-0500

JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA
Congresista de la República

Av. Miguel f. Cerro 285 - Vice
Distrito de Vice